Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2024/355.

Núm Exp.:

MT/DGDTUS/DSA/POA/345/2024

Fecha de emisión:

30/07/2024.

Vigencia:

DEL 30 DE JULIO DE 2024

JULIO DE 2025.

No. de póliza:

29337 AJ..

SIMICUN, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Genera. De prollo Territorial Urbano Sustentable, el 4 de junio de 2024 mediante el cual anexa los dicunados y maisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actidad comercial FARMACIA Y CONSULTORIO MEDICO, ubicado en

municipio de Tulum, Quintana Roo

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 33, 2 II, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Cipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una esta analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a cargar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL		NOMBRE COMERCIAL
FARMACIA Y CONSULTORIO ME	(CO	FARMACIAS SIMILARES
PROPIETARIO: SIMICUN, S.A. DE S.V.		

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe pegar a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece lo simila primos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 27 20 horas y 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- z. Deberá vita cargos, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas resida de desticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda pro bido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y conserva de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformica en las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, esí como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Municipio de Tulun

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS/DSA/POA/2024/355.

Fecha de emisión:

MT/DGDTUS/DSA/POA/345/2024.

30/07/2024.

Vigencia:

DEL 30 DE JULIO D BO DE

JULIO DE 2025

No. de póliza:

29337 AJ..

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá coloca en los intenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asi o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de b as de pla o de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como rnativa godrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán toma ය0 dias naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad A Municipio de Tulum. La plática de Maneio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la 17, código de acceso: residuos. o escribir al correo dir ecologia tulum@gmail.com de la Direccio ática de Tortugas se impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, có ceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayo o en su caso llamar al número telefónico: ormac 9848025579 o acudir a la ventanilla única de es eral. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de pa
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direc eneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del p ente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (maniparación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos com batorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en la cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses os comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios qui torización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender v brindar tod al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las varán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente visitas de inspección periódio que se permiso y sus condicionant el pers hal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Direcci sarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la r sanciones y multas. <u>vigencia del pre:</u>

El incumplimiento de a las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrer rá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de con con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente no le exenta de licencias nautorizaciones o permisos que deberá obtener de otras estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. dependen

WAZQUEZ ING. LORENZO BERNABÉ DIRECCIO MIRANDA MIKANDA FERRITO DIRECTOR GENERAL DE M. DESARROLLO TERRITORIAL URBANO E SUSTENTABLE ROO ROO DIRECTORDE **PROPIETARIO** SUSTENTABIMDAD AMBIENTAL

ELABORO, - MAC..

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO...